

DECRETO ALCALDICIO N° 0003353

QUINTERO, 03 NOV. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0003137 de fecha 04 de Octubre de 2017 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para la adquisición del Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2017;
- 2.- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°640840-33-le17, de fecha 31 de Octubre de 2017 emitida por Mercado Público;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

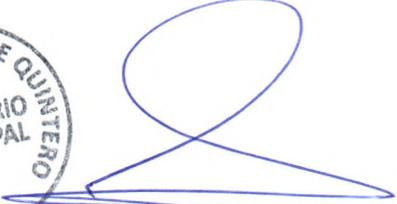
Los Vistos Anteriores.

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRESE** desierta Licitación 640840-33-LE17 de "Licitación Pública para la adquisición del Servicio Integral de Oftalmología en APS 2017"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Departamento de Salud
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Adquisiciones
- MCP/ANU/CBG/MLC/rfl

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N°0001992 de fecha 15 de junio de 2017, que aprueba en todas sus partes Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas;
- 2.- Certificado Factibilidad Presupuestaria N° 110 17 por un monto de \$ 16.328.550.-iva incluido, de fecha 29 de Agosto de 2017;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con el Servicio Integral de Oftalmología para beneficiar a usuarios y usuarias inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las bases Administrativas, Bases Técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición del Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2017;
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la presente licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura del Proyecto, respectivamente:

**COMISION DE APERTURA:**

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien lo subrogue
- b) Operador/a de la Plataforma de ChileCompra, del Departamento de Salud, o quien lo subrogue.

- 5.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

**COMISION DE EVALUACION:**

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien lo subrogue
- b) Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien lo subrogue
- c) Operador/a de la Plataforma de ChileCompra del Departamento de Salud, o quien lo subrogue.

- 6.- Impútese el gasto que genera esta licitación a cuenta correspondiente a "Programa Resolutividad en APS 2017".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



AURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones y

MC-P-YG/LAO/JHE/rj